



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA CARGA FAMILIAR DE
FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 4963

CHILLÁN VIEJO, 25 AGO 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Certificado de Asignación Familiar emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, con fecha 18 de agosto de 2021, por la carga familiar de la Sra. Jessica Beatriz Novoa Sandoval.

Decreto N° 755/05.02.2021 que establecen subrogancias automáticas en unidades Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1.- APRUEBA como carga familiar de Doña **JESSICA BEATRIZ NOVOA SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a su hija:

-Srta. **PIA DENISSE RUBILAR NOVOA**, C. de Identidad N° [REDACTED].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/RBF/OMS/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, RRHH DESAMU.



19 AGO 2021